COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá D.C, Diciembre de 2024

Doctora
**Gloria Matilde Torres Cruz.**
Subdirectora Administrativa y Financiera.
**Secretaria Distrital de Integración Social.**
Ciudad.

**Asunto: Obligación General No 04 Poner en Funcionamiento los Medios tecnológicos**

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada Coservipp, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No 9478 del 10 de Diciembre del 2024.

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" ***PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR."*** Y en referencia a la Obligación No **04** la cual dice "Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.

Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, la Empresa Coservipp., Realizo las Instalaciones, Traslados y mantenimientos preventivos que sean necesarios con los tiempos establecidos por el Cliente en el grupo No 05.,

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

**RICARDO A BOJACA MORENO**
Coordinador Contrato
Grupo No 05 SDIS

SC-CER-325105
SC-CER-150851
SC-CER-372284
SP-CER-878406
COLBOG 00944-1-2
GS 313

7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro